

1A

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá D.C. 07 JUL 2021

Proceso No. 11001400305020180023100

Téngase en cuenta que el demandado CHISTHIAN ALFONSO GONZÁLEZ LASSO se notificó personalmente de la orden de apremio (fl. 9 C-1), contestando la demanda dentro del término concedido por la ley, y de la excepción formulada por éste, se dará traslado a la actora una vez sea debidamente integrado el contradictorio.

Notifíquese.

*Dora Valencia*  
DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR  
JUEZ ( )

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL  
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el Estado No. 27 de hoy 08 JUL 2021, a las 8:00 a.m. SECRETARIA